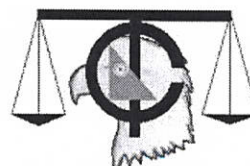




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 18 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 222/2018 caratulado: S/ASISTENCIA 4TO CONGRESO ARGENTINO DE RECURSOS HUMANOS - GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD, DISRUPCIÓN Y MULTICULTURA, NOTA INTERNA N° 2002/18 LETRA: TCP-DA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 364/2018 se dispuso la asistencia del Revisor de Cuentas a/c de la Dirección de Administración, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, al 4to Congreso Argentino de Recursos Humanos - Gestión de la Diversidad, Disrupción y Multicultura, el día 11 de Octubre de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme lo estipulado por el artículo 3 de la mencionada resolución, se autoriza el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$15.543,79 (quince mil quinientos cuarenta y tres pesos con setenta y nueve centavos), previa presentación de los respectivos comprobantes.

Que el C.P. Maximiliano BEARZOTTI ha presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma total de \$15.453,79 (quince mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos) (v.f.17/20).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 110/2018, obrante a foja 12.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$15.453,79 (quince mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al C.P. Maximiliano BEARZOTTI por la suma de \$15.453,79 (quince mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

380 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ARROGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia